



Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú

Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 114- 2011-UE 007:MARCAHUAMACHUCO
VMPCIC/MC

Huamachuco, 10 de agosto del 2011

Visto, el Informe N° 035-2011-UE 007-MC-M/OICPV emitidos por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, mediante el cual solicita el reembolso de pasajes y viáticos por comisión de servicios respecto al día 22 de julio del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el CPC Humberto Rafel Núñez Ruiz, solicita el reconocimiento en forma de reembolso de sus pasajes y viáticos correspondientes al día 22 de julio del 2011, al haber realizado viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas gestiones ante el Ministerio de Educación. Los detalles de las gestiones y actividades realizadas han sido descritas en el Informe citado;

Que, respecto a la referida comisión de servicios, mediante Formato de Rendición de Cuentas y declaración jurada de gastos, ambos de fecha 25 de julio del 2011, el servidor citado acredita un monto reembolsable ascendente a S/. 310.20 (TRESCIENTOS DIEZ CON 20/100 NUEVOS SOLES);

Que, la Unidad de Contabilidad, en fecha 25 de julio de 2011, emite la Liquidación de Viáticos N° 2011-031, en la cual señala que el monto a reembolsar al CPC Humberto Rafael Núñez Ruiz, asciende a la suma de S/. 310.20 (TRESCIENTOS DIEZ CON 20/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 084-2011-OAF-MARCAH-VMPCIC/MC, el CPC Luis Ernesto Guillén Pinto, Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, se dirige a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a efectos que se otorgue la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en atención a lo referido en el párrafo precedente, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000156, la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal pertinente;

Que, en la Directiva N° 003-2011-UE: 1371 aprobada mediante Resolución Jefatural N° 015-2011-UE 1371-MC-MARCAHUAMACHUCO/J, del 3 de enero de 2011, se establece en el literal h del numeral 5.2, la figura del reembolso;

Que, en tal sentido, se hace necesario devolver al citado servidor público, el monto descrito precedentemente;

Que mediante Resolución Jefatural N° 112-2011-UE 007: MARCAHUAMACHUCO, del 09 de agosto de 2011, se encargó del 10 de agosto de 2011 al 11 de agosto de 2011, las funciones del Jefe de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, a don Luis Ernesto Guillen Pinto, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la referida Resolución;





Unidad Ejecutora 007

MARCAHUAMACHUCO
Perú


Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, de fecha 30 de diciembre del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR la devolución del monto de S/. 310.20 (TRESCIENTOS DIEZ CON 20/100 NUEVOS SOLES) en vía de reembolso, a favor del CPC Humberto Rafael Núñez Ruiz, Jefe de la Unidad de Contabilidad, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Unidad Ejecutora 007
MARCAHUAMACHUCO
Perú

.....
LUIS E. GUILLEN PINTO
Jefatura (e)

